



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2023 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2022 y 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Vista la documentación relativa a la revisión de las Tablas Salariales del año 2022 y 2023 del Convenio Colectivo de Confitería, Pastelería, Bollería y Repostería Industrial de la Provincia de Valladolid, acordada el día 9 de febrero de 2023 por la Comisión Negociadora integrada por los representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Confitería de Valladolid, y los representantes de UGT, y CCOO, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, el día 10 de Febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Primero.-Inscribir la revisión de las Tablas Salariales del año 2022 y 2023 del Convenio Colectivo de Confitería, Pastelería, Bollería y Repostería Industrial de la Provincia de Valladolid en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Depositar un ejemplar en esta Entidad.

En Valladolid, a diez de febrero de dos mil veintitrés.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: María Belén Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/36

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Pág 44

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REVISION DE LAS TABLAS DEL AÑO 2022 y 2023.

En Valladolid, siendo las 18:00 horas del día 9 de febrero de 2023, se reúnen se reúnen en los locales de FECOSVA de Valladolid, sita calle muro nº3, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo arriba referenciado.

Por UGT FICA CYL, D. J C G S.

Por CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID, D. F S C y D. E I H.

Por LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE VALLADOLID,
D. J L V G.

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales definitivas de 2022 son el resultado de aplicar el IPC real del año anterior, más un 0,25% a las tablas salariales, y las tablas provisionales del año 2023 son el resultado de aplicar un 0,5% a las tablas definitivas del 2022.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.

ID DOCUMENTO: 100Nppdajj1rP2ovdzIgz6nFiar0=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/36

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Pág 45

ANEXO I TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2022 (5,95%)

GRUPO	NIVEL	SALARIO DÍA X455 DIAS	SALARIO MES X15 MESES	SALARIO AÑO
Titulado/a superior	1		1.176,10 €	17.641,50 €
Titulado/a medio	2		1.139,75 €	17.096,25 €
Jefe/a de línea	3		1.112,75 €	16.691,25 €
Oficial de 1ª	4	35,66€		16.225,30 €
Oficial de 2ª	5	33,06€		15.042,30 €
Especialista	6	33,06€		15.042,30 €
Peón	7	33,06€		15.042,30 €
Aprendiz	8	33,06€		15.042,30 €

ANEXO II TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2023 (0,5%)

GRUPO	NIVEL	SALARIO DÍA X455 DIAS	SALARIO MES X15 MESES	SALARIO AÑO
Titulado/a superior	1		1.181,98 €	17.729,70 €
Titulado/a medio	2		1.145,45 €	17.181,75 €
Jefe/a de línea	3		1.118,31 €	16.774,65 €
Oficial de 1ª	4	35,84€		16.307,20 €
Oficial de 2ª	5	33,23€		15.120,00 €
Especialista	6	33,23€		15.120,00 €
Peón	7	33,23€		15.120,00 €
Aprendiz	8	33,23€		15.120,00 €

